



ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2018, adoptó acuerdo de "Aprobación bases para la convocatoria pública para acceder a la condición de alumnos participantes (incluidas las ayudas económicas) en los itinerarios integrados del programa del Fondo Social Europeo (ayudas AP-POEJ), en el municipio de Rivas Vaciamadrid, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del sistema nacional de garantía juvenil, cofinanciado por el FSE, y de la solicitud de acceso al programa", que literalmente transcrito dice:

"APROBACIÓN BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE ALUMNOS PARTICIPANTES (INCLUIDAS LAS AYUDAS ECONÓMICAS) EN LOS ITINERARIOS INTEGRADOS DEL PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (AYUDAS AP-POEJ), EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID, DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO, EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADO POR EL FSE, Y DE LA SOLICITUD DE ACCESO AL PROGRAMA.

Vistas las Bases para la convocatoria pública para acceder a la condición de alumnos participantes (incluidas las ayudas económicas) en los itinerarios integrados del programa del Fondo Social Europeo (ayudas AP-POEJ), en el municipio de Rivas-Vaciamadrid, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

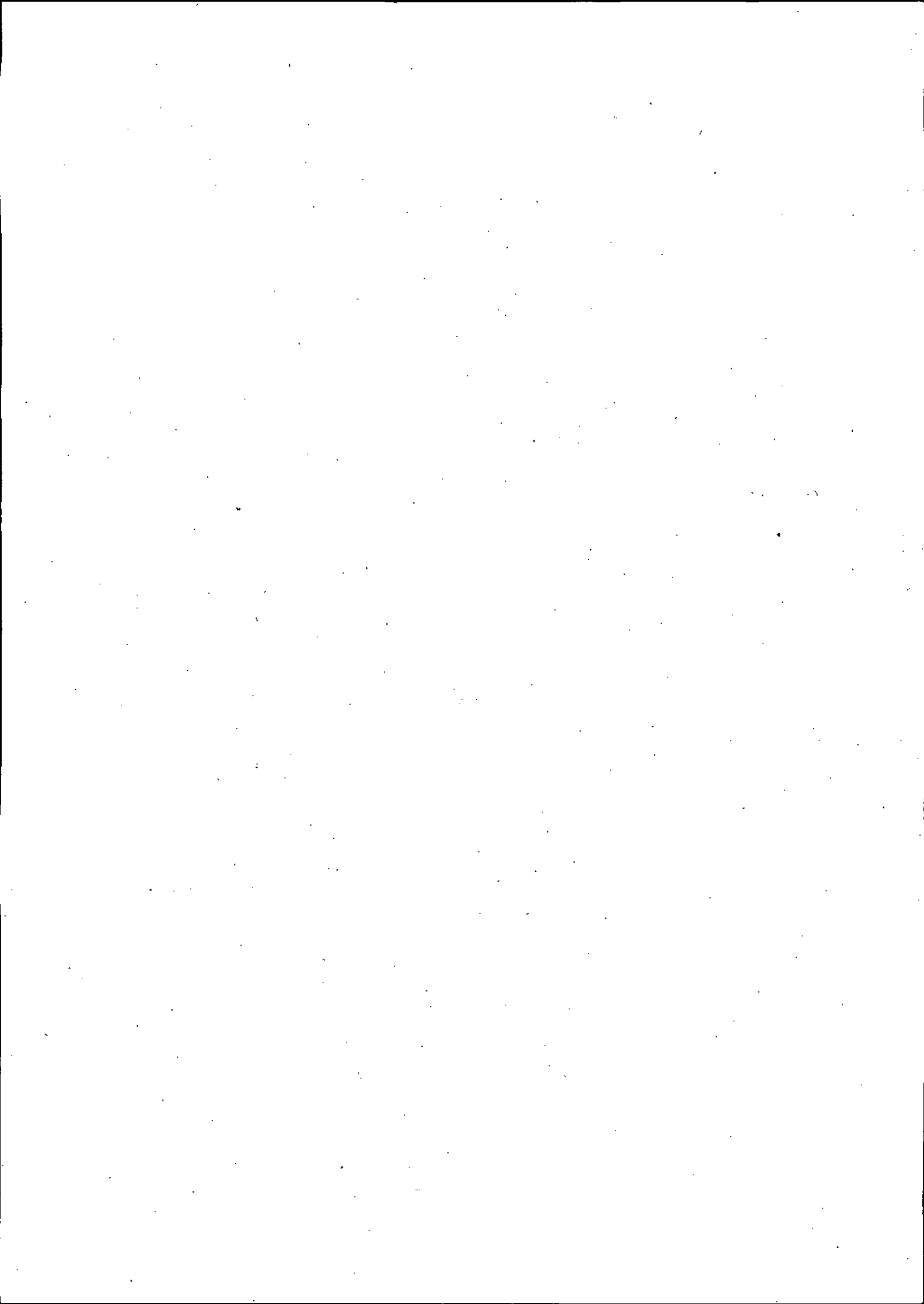
Visto el informe técnico de las Técnicas de la Concejalía de Innovación, Empleo y Proyectos Emprendedores de fecha 10 de enero de 2018, de la Letrada Municipal de 12 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar las Bases para la convocatoria pública para acceder a la condición de alumnos participantes (incluidas las ayudas económicas) en los itinerarios integrados del programa del Fondo Social Europeo (ayudas AP-POEJ), en el municipio de Rivas-Vaciamadrid, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y de la solicitud de participación en el programa, que debidamente diligenciadas se unen al Acta como parte integrante de la misma.

SEGUNDO.- El proyecto no conlleva consignación presupuestaria.

TERCERO.- Publicar las citadas Bases en la página web municipal, en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.





RIVAS VACIAMADRID
Secretaría General

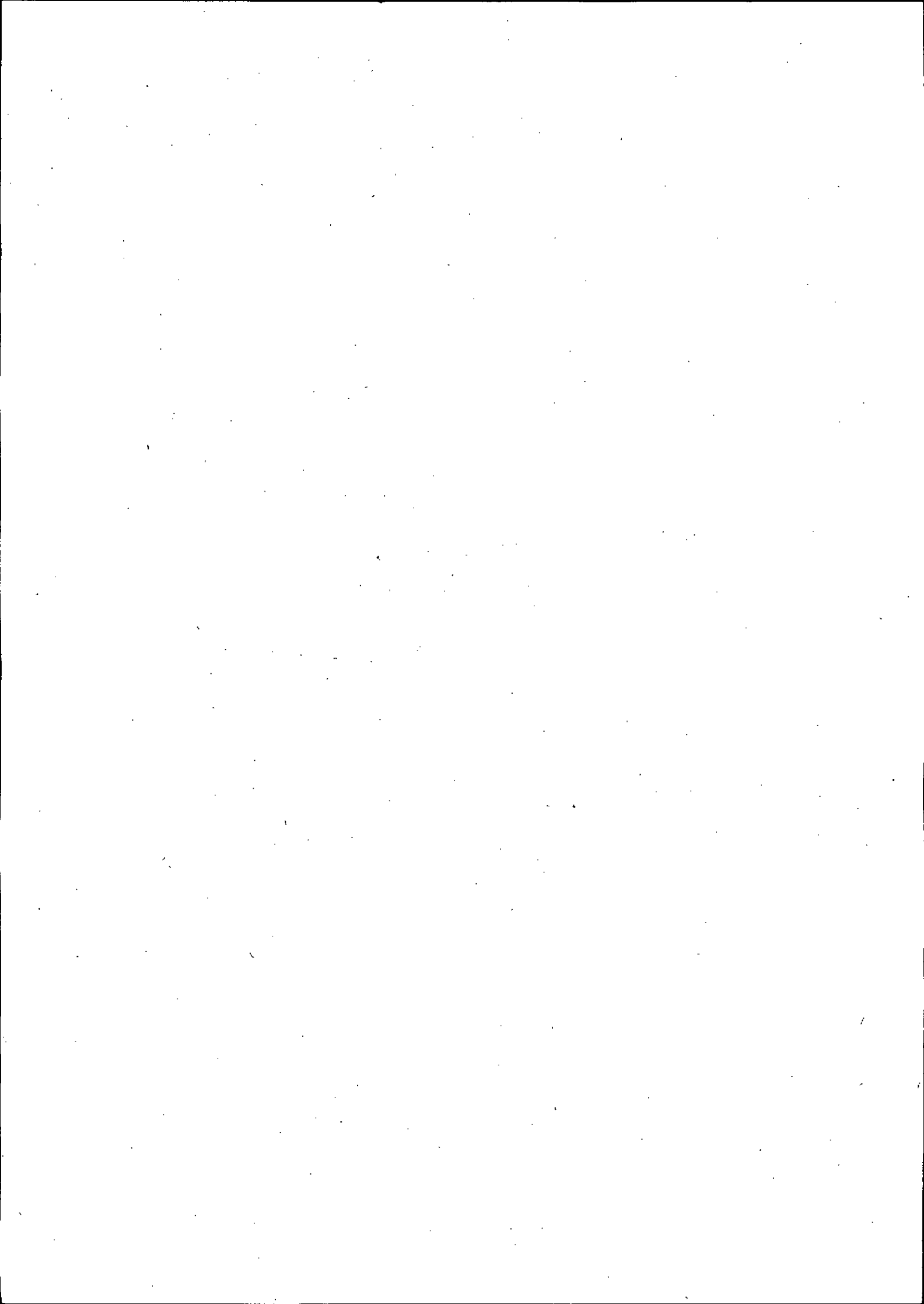
CUARTO.- Facultar a la Sra. Concejala de Innovación, Empleo y Proyectos Emprendedores para la gestión y tramitación del programa, designando funcionarias del seguimiento del acuerdo a las Técnicas de la citada Concejalía (R.C.I. y P.I.S)".

Rivas-Vaciamadrid, a 21 de febrero de 2018

LA SECRETARÍA GENERAL ACCIDENTAL,



Silvia Gómez Merino





BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE ALUMNOS PARTICIPANTES (INCLUIDAS LAS AYUDAS ECONÓMICAS) EN LOS ITINERARIOS INTEGRADOS DEL PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (AYUDAS AP-POEJ), EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID, DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO, EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.

Las ayudas objeto de estas bases forma parte del PROYECTO POEJ EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL COFINANCIADO EN UN 91,89% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DESTINADO A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE LOS JOVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO. MARCO DE INTERVENCIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020. Por Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se resuelve la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (BOE 20 de julio de 2017), le ha sido concedida al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid una subvención para la realización de varios itinerarios formativos, dirigidos al colectivo de jóvenes inscritos en el fichero de Garantía Juvenil. Dos de los itinerarios conllevan formación conducente a la obtención de certificados de profesionalidad.

Las ayudas objeto de estas bases está contenida en el programa DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (AYUDAS AP-POEJ), DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO, EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL¹

Dicho programa constituye una línea de actuación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y fue aprobado en JGL del 30 de marzo del 2017

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa vigente.

¹ Viene regulado fundamentalmente por la normativa siguiente:

- Resolución de 14 de diciembre de 2017 del Director General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueban instrucciones para la aplicación y desarrollo de las convocatorias 2017 de ayudas del programa del Fondo Social Europeo (Ayudas AP-POEJ), destinadas a la Integración Sostenible de personas jóvenes en el Mercado de Trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Mediante Resoluciones de 6 de febrero de 2017 y 22 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fechas 11 de febrero de 2017 y 29 de agosto de 2017, respectivamente, se aprobaron la primera y segunda convocatorias 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, eje 5, para la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Dichas ayudas, cuyas bases se contienen en la Orden HAP/1337/2016, de 27 de julio, (BOE 186 de 3 de agosto de 2016), se destinan a la cofinanciación de proyectos promovidos por las entidades solicitantes, según lo previsto en dicha Orden, para la realización de actividades formativas que contribuyan a reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación y formación, en cumplimiento del objetivo específico 8.2.2, del eje 5, del Programa Operativo de Empleo Juvenil.
- Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se resuelve la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la que se concede al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid (entre otras entidades) la ayuda solicitada en su integridad.



Primera.-Objeto y finalidad de la convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto regular los criterios para acceder a la condición de alumno participante de los itinerarios integrados que realicen las actividades formativas propuestas, cuyos contenidos se detallan más abajo y beneficiario de la ayuda económica en la cuantía que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ha estimado adecuada a fin de incentivar su permanencia en las mismas.

El contenido de los Itinerarios integrados vienen programados a través de 3 Módulos: el primero se compone de Formación tanto Específica como Transversal, el segundo de Prácticas Profesionales no laborales que se realizarán en entornos reales de trabajo y que en ningún caso podrán suponer una relación contractual y el tercer Módulo se compone de Tutorías y Orientación de actividades.

Los itinerarios comprenderán cada uno de ellos las siguientes actuaciones:

- Formación específica en diferentes especialidades.
- Formación transversal (Inglés, NTIC e igualdad de oportunidades).
- Tutorías.
- Prácticas profesionales no laborales en empresas.
- Orientación profesional y acompañamiento en la búsqueda de empleo.

Los itinerarios serán gratuitos para los participantes, y tendrán carácter presencial. El número de participantes programados para cada itinerario será de 12. Se realizará una edición de cada uno de ellos.

Realizarán formación específica, formación complementaria, realizarán prácticas en empresas, asistirán a tutorías durante la fase de formación teórica y durante la fase de prácticas en empresas. Tendrán un servicio permanente de orientación profesional durante todo el programa que les ayudará en la búsqueda de empleo y recibirán una ayuda económica por su participación en la fase de formación a lo largo del itinerario.

Los Itinerarios se resumen en el cuadro siguiente:



| Nombre del itinerario | Módulo 1 Formación | | | | | | Módulo 3 Tutorías | Módulo 2 Prácticas | Módulo 3 Tutorías | Información adicional | | |
|-----------------------------------|--------------------|-------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------------------------|--------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| | Nº de ediciones | Formación Especializada | Formación transversal Inglés | Formación transversal TIC | Formación transversal Igualdad | Tutorías orientadas a la formación | DURACIÓN N FORMACIÓN (HORAS) | Prácticas | Tutorías orientadas a prácticas | DURACIÓN PRÁCTICAS (HORAS) | Ámbito de sectores de actividad | Certificado de Profesionalidad |
| ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACEN | 1 | 460 | 100 | 20 | 10 | 34 | 624 | 100 | 8 | 108 | Si | No |
| TIC (WEB) | 1 | 570 | 100 | 20 | 10 | 40 | 720 | 100 | 8 | 108 | Si | No |
| TIC (TELEDETECCION) | 1 | 270 | 100 | 20 | 10 | 19 | 399 | 80 | 8 | 88 | Si | No |
| APPS | 1 | 310 | 30 | 20 | 10 | 16 | 366 | 100 | 8 | 108 | Si | No |
| SERVICIOS DE TURISMO Y HOSTELERIA | 1 | 350 | 80 | 20 | 10 | 28 | 488 | 100 | 8 | 108 | Si | No |
| GESTIÓN INTEGRADA DE RRHH (CP) | 1 | 670 | 120 | 20 | 10 | 52 | 852 | 120 | 8 | 128 | No | Si |
| ATENCION SOCIO SANITARIA (CP) | 1 | 550 | 20 | 60 | 10 | 37 | 677 | 100 | 8 | 108 | Si | Si |
| TOTAL | 7 | 3.180 | 550 | 100 | 70 | 226 | 4.126 | 700 | 56 | 756 | | |

Las dos actividades formativas que se incluyen en el proyecto dirigidas a la obtención de Certificados de Profesionalidad (Gestión Integrada de Recursos Humanos y Atención Sociosanitaria de Personas dependientes en Instituciones Sociales), se organizarán e impartirán



de acuerdo con los requisitos y condiciones legalmente exigidas para obtener dichos certificados, incluidas las pruebas de competencia clave necesarias para aquellos participantes que no posean la titulación exigida como perfil de entrada en los mismos.²

Segunda.- Personas beneficiarias.

Podrán ser participantes personas beneficiarias de este programa los/las jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Para ser beneficiario de la ayuda económica es imprescindible participar en el itinerario integrado objeto de estas bases y la asistencia a la acción formativa.

En cada uno de los itinerarios se tenderá a que la mitad de los participantes sean mujeres y la otra mitad hombres. Así mismo, dentro de estos porcentajes, se reservarán plazas para personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos, incluidos personas con discapacidad, así como también parados de larga duración (Según se indica en la cláusula Séptima)

Se consideran personas desempleadas de larga duración a los destinatarios finales en situación de desempleo, inscritos en el Servicio Público de Empleo correspondiente, con una antigüedad superior a 6 meses en el caso de ser menor de 25 años y 12 meses para los participantes con edad igual o superior a 25 años.

La condición de beneficiario de la ayuda económica que percibirán las y los participantes de los itinerarios integrados que realicen las actividades formativas propuestas que regula estas Bases no implicará ninguna vinculación laboral o administrativa con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Así mismo, las prácticas profesionales no laborales que los participantes realizarán en entornos reales de trabajo, no pueden suponer en ningún caso una relación contractual laboral con la empresa donde las realicen.

Tercera.- Número, duración, cuantía y pago de la Ayuda económica

² Para participar en el itinerario de Gestión Integrada de RRHH, al tratarse de un nivel 3 se deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos o en su defecto superar las pruebas de competencia que se realicen en su caso.

- Estar en posesión del título de Bachiller.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.

Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Para participar en el itinerario de Alt. Sociosanitaria, al tratarse de un nivel 2 se deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos o en su defecto superar las pruebas de competencia que se realicen en su caso.

- Estar en posesión del título de Graduado en ESO.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.



En total están previstos 84 participantes que se integrarán en 7 itinerarios formativos diferentes, a razón de 12 participantes por cada uno de los itinerarios y serán personas beneficiarias de la ayuda económica.

El importe máximo de la ayuda económica que percibirán las y los participantes de los itinerarios en las actividades formativas, será como máximo de 400 euros mensuales según presupuesto asignado a cada itinerario, para lo que se estima una duración aproximada de cada uno de ellos. Dicha cuantía se abonará por día real de asistencia del alumno.

La duración orientativa en meses será la indicada en el cuadro siguiente:

| ITINERARIOS | HORAS | DURACION (meses) |
|--|-------|------------------|
| GESTION INTEGRADA RRHH + TRANSVERSAL + PRACTICAS | 920 | 8 |
| ATT. SOCIOSANITARIA + TRANSVERSAL + PRACTICAS | 740 | 6,5 |
| ACTIVIDADES AUX. ALMACEN + TRANSVERSAL + PRACTICAS | 690 | 6,5 |
| TIC WEB + TRANSVERSAL + PRACTICAS | 780 | 6,5 |
| TIC TELEDETECCION + TRANSVERSAL + PRACTICAS | 460 | 4 |
| TIC APPS + TRANSVERSAL + PRACTICAS | 450 | 4 |
| SERVICIOS TURISMO Y HOSTELERIA + TRANSVERSAL + PRACTICAS | 560 | 5 |

Dicha duración es aproximada y podrá variar en función de las características y necesidades establecidas por el Ayuntamiento, sin que se pueda sobrepasar la cuantía económica del presupuesto asignada por itinerario.

En todo caso, todas las actividades que integran los itinerarios se realizarán como máximo hasta 31 de diciembre de 2018.

Así mismo, se tendrá en cuenta la permanencia y aprovechamiento de los/las participantes, así como la colaboración de los mismos con profesores, tutores, orientadores y cualquier responsable designado por el Ayuntamiento al efecto.

En este sentido, las personas beneficiarias aceptarán el compromiso de cumplir con las condiciones exigidas para la de aceptación de la ayuda.

Cuarta.- Incompatibilidades

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda, pública o privada, percibida para el mismo fin y en el mismo periodo de tiempo en que se disfrute la ayuda económica de esta convocatoria.

Quinta.- Plazo, lugar y forma de presentación de Solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles tras la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOCM y en el Tablón de Edictos Municipal.
2. Las solicitudes se formalizarán en el modelo facilitado por el Ayto. de Rivas Vaciamadrid, sito en la Plaza de la Constitución nº1 28522 Rivas Vaciamadrid, o en la Casa



Consistorial, sito en Pz. 19 de abril s/n 28521 Rivas Vaciamadrid, o en el modelo que podrá descargarse en la dirección de la web municipal www.rivasciudad.es.

3. Las solicitudes se podrán presentar por alguna de las siguientes vías:

- Presencialmente, en el Registro General del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, sito en Plaza de la Constitución nº 1, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 h. y los sábados de 9:00 a 13:00 h., o bien en el Registro de la Casa Consistorial de Rivas Vaciamadrid, sita en Pz. 19 de abril s/n, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 h.
- En el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a través de la sede electrónica sede.rivasciudad.es, siendo necesario el DNI electrónico o la firma electrónica.
- Por alguno de los procedimientos establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexta.- Procedimiento de solicitud de participación en el programa y documentación a aportar.

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria, de acuerdo a los requisitos y cláusulas que lo regulan, presentarán:

- La solicitud en el modelo que corresponda.
- Fotocopia del DNI o NIE en vigor.
- Certificado de estar inscrito en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Fotocopia de la Demanda de Empleo de la Oficina del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, en vigor, debidamente actualizada.
- Certificado de Discapacidad que reconozca una discapacidad igual o superior al 33%, si procede.
- Informe de los servicios sociales competentes, si procede.

La presentación de la solicitud para optar al Programa implicará la aceptación por la persona solicitante de las presentes Bases, así como la declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptima.- Proceso de selección . Criterios de Selección y ponderación de los mismos.

Los jóvenes participantes deberán figurar necesariamente inscritos, en el momento del inicio de los itinerarios integrados en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil .

La selección de participantes se realizará garantizando el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

La selección de las personas que puedan ser beneficiarias del programa, se realizará entre aquellos solicitantes que cumplan todos y cada uno de los requisitos para poder acceder a este Programa que se especifican en la cláusula Tercera de estas Bases.



Si una vez examinada la documentación presentada, se comprueba que no se ha cumplimentado debidamente la solicitud o no se ha aportado la documentación exigida, se requerirá al interesado para que subsane la falta o presente los documentos preceptivos en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de las listas de admitidos al programa.

Previamente a la evaluación de las solicitudes, y transcurrido el plazo de subsanación, se procederá a verificar el cumplimiento de las condiciones para ser personas beneficiarias. El listado definitivo de las personas que serán baremadas y que optarán a ser participantes personas beneficiarias de los itinerarios se publicará en una Resolución de la Concejala de Innovación empleo y proyectos emprendedores, previo informe de la Comisión de Valoración, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y en la web municipal www.rivasciudad.es

Determinados los solicitantes que reúnen las condiciones exigidas para ser personas beneficiarias, se convocará a los mismos para la cumplimentación de una ficha diagnóstico a fin de valorar la idoneidad del itinerario de inserción más conveniente para la empleabilidad del solicitante.

Posteriormente se procederá a realizar la evaluación de las solicitudes siguiendo los criterios de selección que se indican a continuación.

Criterios de Selección y ponderación de los mismos

Para la valoración de las solicitudes presentadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Antigüedad: Máximo 10 puntos:

- Antigüedad en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil. Máximo 5
 - Menos de 3 meses: 1 punto
 - Entre 4 y 6 meses: 2 puntos
 - Entre 7 y 12 meses: 3 puntos
 - Entre 13 y 24 meses: 4 puntos
 - Más de 25 meses: 5 puntos

- Antigüedad en el desempleo: Máximo 5
 - Menos de 3 meses: 1 punto
 - Entre 4 y 6 meses: 2 puntos
 - Entre 7 y 12 meses: 3 puntos
 - Entre 13 y 24 meses: 4 puntos
 - Más de 25 meses: 5 puntos

2. Ficha de Diagnóstico: Máximo 10 puntos

En caso de existir un empate tras la aplicación de los criterios anteriores, se atenderá a la fecha y hora del registro de la solicitud en el Ayuntamiento.

Para cada uno de los itinerarios se reservarán:

- 2 plazas (50% mujer y 50% hombre) para participantes pertenecientes a colectivos desfavorecidos, incluidas personas con discapacidad igual o superior al 33%, compatible con las ocupaciones y en grado de autonomía completa para su desenvolvimiento en la vida cotidiana
- 4 plazas (50% mujer y 50% hombre) para participantes desempleados de larga duración.

Se consideran desempleados de larga duración a los destinatarios finales en situación de desempleo, inscritos en el Servicio Público de Empleo correspondiente, con una antigüedad superior a 6 meses en el caso de ser menor de 25 años y 12 meses para los participantes con edad igual o superior a 25 años.

Es decir, la mitad de las plazas ofertadas serán cubiertas por los participantes anteriormente citados. En caso de no ser cubiertas estas plazas (por no haber suficientes solicitudes o por no cumplir los requisitos de acceso al Programa), éstas pasarán a ser ocupadas por personas no pertenecientes a dichos colectivos.

La puntuación resultante de acuerdo con la documentación aportada se publicará en una Resolución provisional de la Concejala de Innovación empleo y proyectos emprendedores, previo informe de la Comisión Evaluadora establecida en la Cláusula novena. Esta Resolución provisional se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y en la web municipal www.rivasciudad.es, pudiendo los interesados interponer reclamaciones en el plazo establecido para ello.

Octava.-Resolución Definitiva

Finalizado el proceso anterior y resueltas las posibles reclamaciones presentadas, la Concejala de Innovación, Empleo y Proyectos Emprendedores a la vista de la propuesta de la Comisión Evaluadora, dictará la Resolución Definitiva, con los 12 primeros participantes seleccionados para cada itinerario. Se establecerá una lista de espera para cada itinerario, según orden de puntuación de acuerdo con los criterios establecidos en estas Bases.

La Resolución definitiva se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y en la web municipal www.rivasciudad.es.



La publicación de esta resolución surtirá los efectos de notificación a las personas interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Novena.- Comisión Evaluadora

Para el examen de las solicitudes se constituirá una Comisión Evaluadora que valorará las mismas de acuerdo con la información obtenida de las solicitudes y de la documentación aportada por los solicitantes.

Dicha Comisión Evaluadora estará formada por tres técnicos municipales y presidida por el Director de Servicios de Empleo y Formación o persona en quien delegue.

La Comisión Evaluadora emitirá los informes correspondientes para la propuesta de Resolución Provisional y para la propuesta de Resolución Definitiva. Se reunirá igualmente para la resolución de las incidencias que se pudieran presentar durante el desarrollo de este Programa.

Décima.- Obligaciones de las personas beneficiarias

Los participantes que hayan sido seleccionados deberán acreditar que están inscritos en el Fichero Sistema Nacional de Garantía Juvenil el mismo día del inicio de los Itinerarios, para poder iniciarlos.

Las personas beneficiarias estarán obligadas a:

Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en esta convocatoria para la concesión y disfrute de la ayuda económica para la realización de los Programas Integrados establecida en esta convocatoria.

- Asistir puntualmente y desempeñar con aprovechamiento los Programas Integrados y respetar los medios materiales puestos a su disposición para ello.
- Guardar una actitud correcta con sus compañeros, así como con el resto del personal de las empresas o instituciones participantes.
- Ir provisto del DNI/NIE o documento que acredite su identidad.
- Entregar la documentación requerida por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en tiempo y forma.
- Comunicar por escrito y de forma motivada al Ayuntamiento la renuncia o baja del programa de en el plazo de dos días hábiles en los modelos establecidos para ello.
- Comunicar cualquier variación o modificación en los datos formulados en la solicitud o la existencia de una posible causa de incompatibilidad.

Undécima.- Incumplimiento.

El incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las obligaciones establecidas en esta convocatoria y en la aceptación de la ayuda, podrá dar lugar a la revocación de la misma, previa



audiencia con la persona interesada e informe de la comisión de valoración que se elevará a la concejala responsable. Podrá exigirse, en tal caso, el reintegro de las cantidades percibidas.

El falseamiento de los datos para obtener fraudulentamente la condición de beneficiario se considera falta grave y como tal, dará lugar al no acceso al programa o la finalización del mismo, sin perjuicio de las medidas que se pudieren tomar por el incumplimiento de las obligaciones contempladas.

Contra esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento común de las administraciones públicas y ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiéndose simultanear ambos procedimientos. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

(*) Al tratarse de una formación específica dirigida a la obtención del certificado de profesionalidad, de acuerdo con los requisitos y condiciones legalmente establecidas el perfil de entrada exigido será:

Para participar en el Itinerario de Gestión Integrada de RRHH, al tratarse de un nivel 3 se deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos o en su defecto superar las pruebas de competencia que se realicen en su caso.

- Estar en posesión del título de Bachiller.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Para participar en el Itinerario de Att. Sociosanitaria, al tratarse de un nivel 2 se deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos o en su defecto superar las pruebas de competencia que se realicen en su caso.

- Estar en posesión del título de Graduado en ESO.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

IGUALMENTE, COMO FIRMANTE DE ESTA SOLICITUD

DECLARO bajo mi responsabilidad que conozco y acepto las Bases de la Convocatoria del Programa de Itinerarios Integrados (incluidas las ayudas económicas) del Programa del Fondo Social Europeo Ayudas AP-POEJ a las que se refiere esta solicitud que suscribo, y que cumplo los requisitos y obligaciones que establecen.

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, que estoy en condiciones de acreditar documentalmente todos y cada uno de los datos que figuran en ésta, y manifiesto que quedo enterado de la obligación de comunicar al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid cualquier variación de dichos datos que pudiera producirse en lo sucesivo.

DECLARO bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

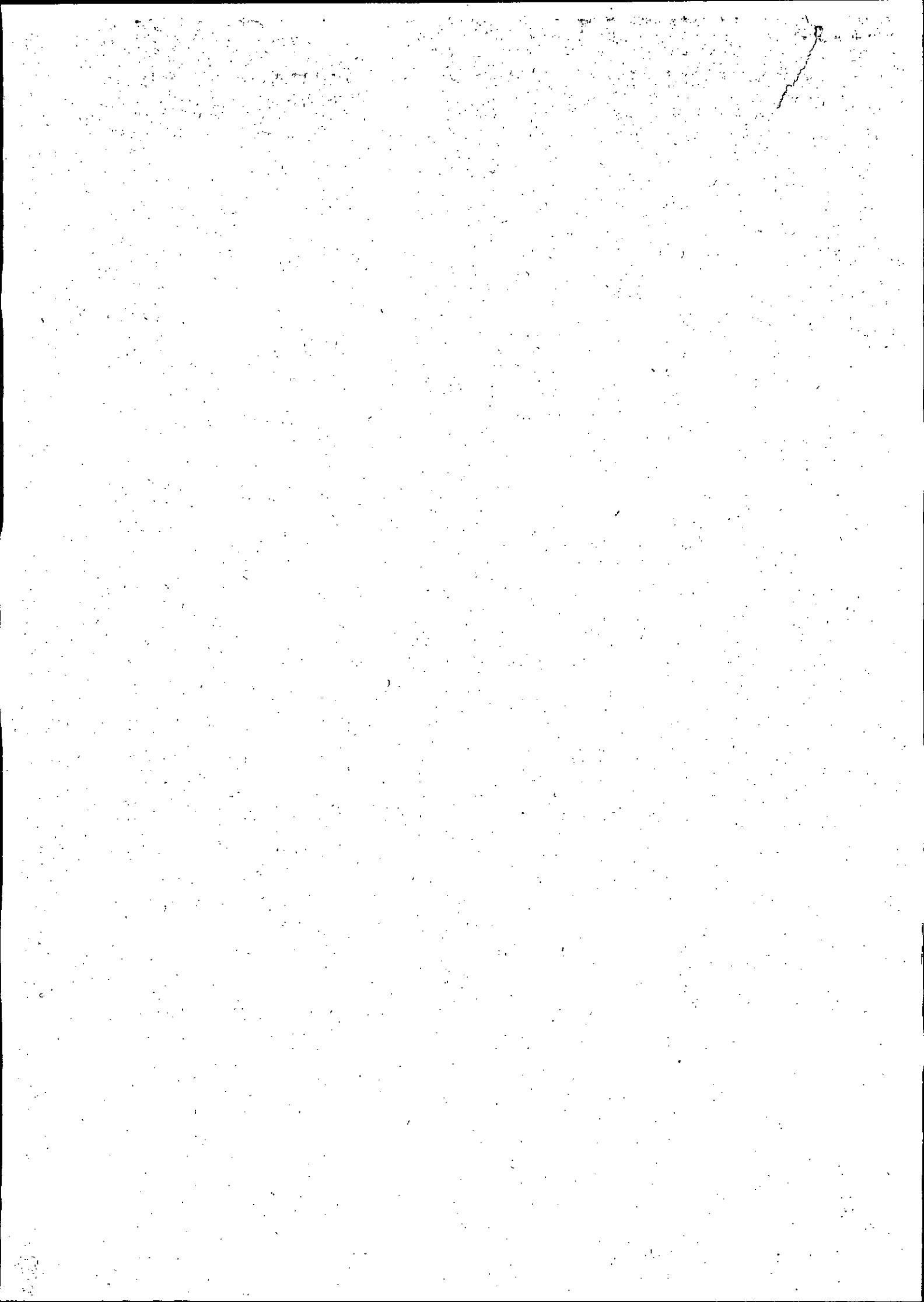
AUTORIZO a su entidad para la realización de las acciones de verificación de los datos reflejados en el impreso así como en los demás documentos aportados.

QUEDO INFORMADO/A Y ME COMPROMETO a, en el caso de ser beneficiario/a del programa a cumplir los requisitos establecidos en el mismo, suponiendo su incumplimiento la baja definitiva del programa.

En....., a..... de..... de.....

Firma:

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS: El firmante cede sus datos de forma voluntaria al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, con el fin de facilitar su incorporación al mercado laboral, así como para recibir información sobre los servicios desarrollados por nuestra entidad que pudieran resultarle de interés. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, se le informa de que sus datos personales serán incorporados a los ficheros de la Concejalía de Innovación, Empleo y Proyectos Emprendedores, para tramitar y gestionar su solicitud de participación en el Programa Itinerarios Integrados (incluidas las ayudas económicas) del Programa del Fondo Social Europeo Ayudas AP-POEJ. Asimismo, sus datos podrán ser utilizados para mantenerle informado de los servicios que desarrolla esta entidad por cualquier medio, incluido el correo electrónico. El órgano responsable del fichero es la Concejalía de Innovación, Empleo y Proyectos Emprendedores. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía sitas en la Plaza de la Constitución, 1, 28522 y Plaza 19 de abril, 1, 28521, en Rivas Vaciamadrid, Madrid todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica.





GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

**PROGRAMA DE ITINERARIOS INTEGRADOS DEL PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
AYUDAS AP-POEJ**

| DATOS DEL SOLICITANTE | | |
|---|---|---|
| D/Dña....., con DNI/NIE..... | | |
| Fecha de nacimiento..... Género..... Nacionalidad..... | | |
| Domicilio..... Nº..... | | |
| Bloque..... Esc..... Piso..... Puerta..... Localidad..... Provincia..... | | |
| C.P..... Tfnos..... Fax..... | | |
| País:..... E mail..... | | |
| DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (en su caso) | | |
| D/Dña....., con DNI/NIE..... | | |
| DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD | | |
| Que reúno los requisitos necesarios para participar en el Programa de Itinerarios Integrados (incluidas las ayudas económicas) del Programa del Fondo Social Europeo Ayudas AP-POEJ que se relacionan a continuación: | | |
| *MARQUE CON UNA CRUZ TODAS LAS OPCIONES QUE CORRESPONDAN | | |
| <input type="checkbox"/> Soy mayor de 16 años y menor de 30. | | |
| <input type="checkbox"/> Estoy inscrito como beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. | | |
| <input type="checkbox"/> Estoy en situación de DESEMPLEO e inscrito en una Oficina del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid. | | |
| Pertenezco a algún colectivo desfavorecido: NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> : Discapacitado <input type="checkbox"/> Indicar grado: _____ <input type="checkbox"/> Migrantes <input type="checkbox"/> | | |
| Origen extranjero <input type="checkbox"/> Minorías <input type="checkbox"/> Otros desfavorecidos <input type="checkbox"/> (indicar cuál) _____ | | |
| DOCUMENTACIÓN A APORTAR OBLIGATORIA | | |
| <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI o NIE en vigor. | | |
| <input type="checkbox"/> Fotocopia de la Demanda de Empleo en vigor, debidamente sellada y actualizada. | | |
| <input type="checkbox"/> Certificado de estar inscrito como beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil vigente. | | |
| <input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad que reconozca una discapacidad igual o superior al 33%, si procede | | |
| <input type="checkbox"/> Informe intervención de Servicios Sociales, si procede. | | |
| ITINERARIOS FORMATIVOS (marque únicamente una casilla en cada opción) | | |
| Puede marcar hasta tres opciones por orden de prioridad. | | |
| OPCIÓN 1ª (marque solo uno) | OPCIÓN 2ª (marque solo uno) | OPCIÓN 3ª (marque solo uno) |
| <input type="checkbox"/> GESTION INTEGRADA RR.HH. (*) | <input type="checkbox"/> GESTION INTEGRADA RR.HH. (*) | <input type="checkbox"/> GESTION INTEGRADA RR.HH. (*) |
| <input type="checkbox"/> ATENCION SOCIO SANITARIA (*) | <input type="checkbox"/> ATENCION SOCIO SANITARIA (*) | <input type="checkbox"/> ATENCION SOCIO SANITARIA (*) |
| <input type="checkbox"/> ACT. AUXILIARES ALMACEN | <input type="checkbox"/> ACT.AUXILIARES ALMACEN | <input type="checkbox"/> ACT. AUXILIARES ALMACEN |
| <input type="checkbox"/> TIC WEB | <input type="checkbox"/> TIC WEB | <input type="checkbox"/> TIC WEB |
| <input type="checkbox"/> TIC TELEDETECCION | <input type="checkbox"/> TIC TELEDETECCION | <input type="checkbox"/> TIC TELEDETECCION |
| <input type="checkbox"/> TIC APPS | <input type="checkbox"/> TIC APPS | <input type="checkbox"/> TIC APPS |
| <input type="checkbox"/> SERV. TURISMO Y HOSTELERIA | <input type="checkbox"/> SERV. TURISMO Y HOSTELERIA | <input type="checkbox"/> SERV. TURISMO Y HOSTELERIA |



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES



UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo Iniciativa de Empleo Juvenil El FSE Invierte en tu futuro

(*) Al tratarse de una formación específica dirigida a la obtención del certificado de profesionalidad, de acuerdo con los requisitos y condiciones legalmente establecidas el perfil de entrada exigido será:

Para participar en el Itinerario de Gestión Integrada de RRHH, al tratarse de un nivel 3 se deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos o en su defecto superar las pruebas de competencia que se realicen en su caso.

- Estar en posesión del título de Bachiller.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Para participar en el Itinerario de Att. Sociosanitaria, al tratarse de un nivel 2 se deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos o en su defecto superar las pruebas de competencia que se realicen en su caso.

- Estar en posesión del título de Graduado en ESO.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

IGUALMENTE, COMO FIRMANTE DE ESTA SOLICITUD

DECLARO bajo mi responsabilidad que conozco y acepto las Bases de la Convocatoria del Programa de Itinerarios Integrados (incluidas las ayudas económicas) del Programa del Fondo Social Europeo Ayudas AP-POEJ a las que se refiere esta solicitud que suscribo, y que cumplo los requisitos y obligaciones que establecen.

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, que estoy en condiciones de acreditar documentalmente todos y cada uno de los datos que figuran en ésta, y manifiesto que quedo enterado de la obligación de comunicar al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid cualquier variación de dichos datos que pudiera producirse en lo sucesivo.

DECLARO bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

AUTORIZO a su entidad para la realización de las acciones de verificación de los datos reflejados en el impreso así como en los demás documentos aportados.

QUEDO INFORMADO/A Y ME COMPROMETO a, en el caso de ser beneficiario/a del programa a cumplir los requisitos establecidos en el mismo, suponiendo su incumplimiento la baja definitiva del programa.

En....., a..... de..... de.....

Firma:

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS: El firmante cede sus datos de forma voluntaria al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, con el fin de facilitar su incorporación al mercado laboral, así como para recibir información sobre los servicios desarrollados por nuestra entidad que pudieran resultar de interés. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, se le informa de que sus datos personales serán incorporados a los ficheros de la Concejalía de Innovación, Empleo y Proyectos Emprendedores, para tramitar y gestionar su solicitud de participación en el Programa Itinerarios Integrados (incluidas las ayudas económicas) del Programa del Fondo Social Europeo Ayudas AP-POEJ. Asimismo, sus datos podrán ser utilizados para mantenerle informado de los servicios que desarrolla esta entidad por cualquier medio, incluido el correo electrónico. El órgano responsable del fichero es la Concejalía de Innovación, Empleo y Proyectos Emprendedores. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía sitas en la Plaza de la Constitución, 1, 28522 y Plaza 19 de abril, 1, 28521, en Rivas Vaciamadrid, Madrid todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica.